



que la constituye en pleno, el teniente de alcalde Don José Moreno manifiesta, se abstiene de dar parecer alguno en este asunto.

Moción sobre el dictamen del Concejal Sr. Barquero.

El concejal Don Joaquín Barquero Barquero, manifiesta que de conceder lo que se solicita entienda se estrechar las calles a que se refiere dicho escrito y otros perjuicio, por ello que su voto lo emite desestimando por completo dicho escrito.

Por los restantes seis concejales, incluso el presidente, exceptuando al Don Diego Per Lampros que no puede dar parecer al que por ser parte de uno de los vecinos, que se cree perjudicado al parecer, entienden no hay inconveniente alguno en nombrar una comisión con el carácter de Olicia Urbana para que previa una visita de inspección o reconocimiento de dicha parcela, emita dictamen sobre de estimación o de restimación de lo que solicita el Don Alfonso Jando Alvarado.



Por acuerdo unánime de los seis concejales hitiles ya indicados se nombra la comisión de referencia, componiéndola Don Juan Pedro Ayala Per y Don Juan Moreno Peñalver y Don Pascual Barquero Valverde, presidente de esta el primero por obtener el cargo de Teniente de alcalde, dándoles un plazo de toda la semana para poder dar cuenta en la sesión próxima inmediata del parecer o dictamen que crean conveniente y de justicia, para que en esta se falle definitivamente por dicha corporación la venta o no de la mencionada parcela.

Pago, gasto fiesta Rara.

Se acuerda el pago de noventa y siete pesos, setenta centimos de su capítulo y artículo correspondiente al concejal de este Ayuntamiento Don Pascual Barquero Valverde encargado por el alcalde para la dirección y pago de los festejos celebrados el día 14 del actual con motivo de la fiesta de la vara, según cuenta y justificantes que presenta en este del

